



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO:
Pago del Impuesto sobre Diversiones y Juegos.				
DESCRIPCIÓN:		CÓDIGO DE LA CÉDULA		TLAL/TM/19
<p>El pago de este impuesto comprende como primer punto, sobre máquinas de entretenimiento, donde el contribuyente debe presentarse ante el Área de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, con el original o en su caso copia simple, del último recibo de pago realizado, a efecto de que se le emita y entregue la línea de captura del periodo subsecuente a pagar.</p> <p>El segundo punto corresponde al impuesto sobre juegos mecánicos, de destreza, azar o simuladores, donde el contribuyente deberá presentar ante el Área de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, la Papeleta de Intervención respectiva, donde se le determinó el impuesto a pagar.</p>				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículos 31 fracción IV y 115 fracción IV inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 137 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículos 2, 86, 87 fracción II, 93 y 95 fracciones II, VII y XXII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 1 numeral 1.8.2. de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025; Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 33 fracción III del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, y Artículo 218 fracciones VII, X y XVI del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Línea de captura para pago en cajas.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Los 17 primeros días de cada mes; y temporales diario.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando las personas físicas o jurídicas colectivas obtengan ingresos por la explotación de juegos mecánicos y máquinas de entretenimiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Este trámite está sujeto a realizar intervención para la determinación del impuesto a pagar.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS				
1.- En contribuyentes con máquinas de entretenimiento, deberá presenta: licencia de funcionamiento o último recibo oficial de pago de Impuesto.	Si	No Aplica	Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- En caso de juegos mecánicos y destreza: papeleta de intervención donde conste la determinación del impuesto correspondiente.	Si	No Aplica		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1.- En contribuyentes con máquinas de entretenimiento, deberá presenta: licencia de funcionamiento o último recibo oficial de pago de Impuesto.	Si	1	Artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	



2.- En caso de juegos mecánicos y destreza: papeleta de intervención donde conste la determinación del impuesto correspondiente.		Si	No Aplica					
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	El contribuyente debe presentarse ante el Área de Ingresos Diversos de la Tesorería Municipal, con el original o en su caso copia simple, del último recibo de pago realizado, a efecto de que se le emita y entregue la línea de captura del periodo subsecuente a pagar.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	130 minutos							
COSTO:	<p>Máquinas de entretenimiento: Tarifa valor diario de la UMA 2 UMA's Importe en pesos \$226.28 mensual por cada máquina.</p> <p>Juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores que no cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 10% sobre los ingresos percibidos.</p> <p>Juegos mecánicos, destreza, azar o simuladores que cuenten con establecimiento debidamente constituido, la tasa del 5% sobre los ingresos percibidos.</p>	Fundamento Jurídico: artículos 122 fracción I, 123 fracción I y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en el Palacio Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Bancos Autorizados, Banca en Línea.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumpla con el pago oportuno conforme lo establecen los artículos 122, 123 y 124 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:14				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Tesorería Municipal.				Área de Ingresos Diversos			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Ricardo Santos Arreola					
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Tlalnepantla Centro			MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz		
C.P.:	54000	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9.00 a 15:00 horas.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	53 66 38 00		4592	No Aplica	ricardo.santos@tlalnepantla.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se requiere licencia de funcionamiento para dar de alta en la Tesorería las máquinas de entretenimiento?						
RESPUESTA:	Sí, se requiere licencia de funcionamiento.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se tiene que hacer para dar de baja las máquinas de entretenimiento?						
RESPUESTA:	Estar al corriente de sus pagos y dar aviso por escrito a la Tesorería Municipal.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se puede pagar de manera mensual o anual?						
RESPUESTA:	Sí, puede pagar de manera mensual o anual por adelantado, sólo en el caso de máquinas de entretenimiento.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
El interesado deberá contar con Licencia de Funcionamiento o en su caso, con autorización o permiso temporal por Autoridad competente.							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	Tesorería Municipal	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
			10/Febrero/2025
C. Diego Iván Moisen Anzaldo Responsable de Área de Ingresos Diversos	Mtro. Ricardo Santos Arreola Tesorero Municipal		